



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 04 FEB, 2009


DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 015 - 2007 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 009-2009-CR/GRL

Huacho, 30 de enero de 2009.

VISTO: el pedido del Consejero Regional por la provincia de Cajatambo ingeniero Igor Orestes Galarza de la Cruz, formulado en la sesión extraordinaria del Consejo Regional llevada a cabo en la ciudad de Huacho el día 30 de enero de 2009;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 169-2008-CR/GRL de fecha 09 de diciembre de 2008, teniendo en cuenta el Informe N° 509-2008-GRL/GRI/RWG del Gerente Regional de Infraestructura ingeniero Rubén Wong Gamarra, que informa que la ruta Cahua – Pamplona – Tumac – Llocchi – Cajatambo, es la carretera LM-113 de la red vial departamental, la misma que se encontró interrumpida por los derrumbes en la zona de Llocchi en un tramo aproximado de 200 metros, por lo tanto no hay tráfico vehicular en la zona. Estando la ruta mencionada imposible de usar, los vehículos están transitando por la ruta alterna Tumac – Macchi – Palpas – Chucchi – Cajamarquilla – Utcas – Cajatambo. Ante esta situación es urgente que se aceleren los trabajos de evacuación de los derrumbes en la zona de Llocchi, usando retroexcavadoras, volquetes y las maquinas que sean necesarias para reabrir el pase vehicular por Llocchi, de manera que se restituya el tránsito por la carretera normalmente usada. Por lo que estando a lo antes anotado se dispuso mediante el Acuerdo N° 169-2008-CR/GRL: **DECLARAR** por el término de 60 días en situación de emergencia y de atención prioritaria el mejoramiento y mantenimiento de las carreteras: 1) Carretera Cajatambo Oyón tramo: Maranayoc-Uramasa y





Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 04 FEB 2009

DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 015 - 2007 - PRR

Pacomayo-Nunumia y 2) Carretera Cahua Cajatambo tramo: Macchi-Cruce-Utcas;

Que, en la sesión extraordinaria llevada a cabo el día 30 de enero de 2009, el Consejero Regional por la provincia de Cajatambo ingeniero Igor Orestes Galarza de la Cruz, expuso que aún el estado actual de las carreteras: 1) Carretera Cajatambo Oyón tramo: Maranayoc-Uramasa y Pacomayo-Nunumia y 2) Carretera Cahua Cajatambo tramo: Macchi-Cruce-Utcas, era deplorable, asimismo que no se había recibido el informe solicitado al Presidente del Gobierno Regional de Lima mediante Acuerdo de Consejo N° 001-2009-CR/GRL, por lo que estando próximo a vencer el plazo concedido de la situación de emergencia en las carreteras antes mencionadas resultaba pertinentes se amplié el plazo de la situación de emergencia, por lo que luego de la sustentación del Consejero peticionante, del debate entre los miembros del Consejo Regional y con el voto unánime de los Consejeros Regionales concurrentes a la sesión de Consejo;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR por el término de 60 (sesenta) días el estado de situación de emergencia y de atención prioritaria el mejoramiento y mantenimiento de las carreteras:

1) Carretera Cajatambo Oyón tramo: Maranayoc-Uramasa y Pacomayo-Nunumia y

2) Carretera Cahua Cajatambo tramo: Macchi-Cruce-Utcas, y que se informe mensualmente sobre las acciones asumidas en el marco del Acuerdo de Consejo N° 169-2008-CR/GRL.

ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR un informe documentado al Presidente del Gobierno Regional de Lima, ingeniero Nelson Chui Mejía, sobre el cumplimiento del Acuerdo de Consejo N° 001-2009-CR/GRL.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).





Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 04 FEB. 2009

04.1500
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 015 - 2007 - PRES



POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**
Beatriz E. Castillo Ochoa
Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
CONSEJERA DELEGADA
Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima